

*Informe leído el 14/10/2020.  
Incluido en la Orden del Día  
y aprobado en única lectura el  
14/10/2020*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA EN SAN CRISTÓBAL, CON MOTIVO DEL 176 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1844. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.

EXP. NO. 00093-SLO-2020-SE

La provincia San Cristóbal ha sido consignada históricamente como la "Cuna de la Constitución dominicana", por haberse reunido y sesionado allí de manera extraordinaria la primera Asamblea Constituyente, encargada de la redacción y aprobación de la primera Carta Magna, promulgada el 6 de noviembre de 1844. Como resultado de la trascendencia de este evento histórico, el mismo día que se promulgó la Constitución, San Cristóbal recibió el título de ciudad Benemérita.

El artículo primero de la Constitución del 6 de noviembre de 1844 revistió gran importancia para la consagración de la independencia nacional, por establecerse en este el nacimiento de nuestro Estado como una "nación libre, soberana e independiente". Gracias a la proclamación de la Carta Magna, la naciente República Dominicana obtuvo su primer marco legal sobre el cual se regirían sus futuras instituciones.

A 176 años de haberse promulgado la Constitución de la República Dominicana, resulta oportuno que esta honorable cámara legislativa, vuelva a trasladarse a la ciudad de San Cristóbal, a los fines de celebrar una sesión de trabajo, en tributo al Congreso constituyente del 6 de Noviembre de 1844.

La Comisión, después de revisar esta iniciativa, tomando en cuenta los argumentos que la sustentan y las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta resolución**, recomendando las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar el título de la resolución, para que se lea de la siguiente forma:



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

"RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL TRASLADO DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL, EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, PARA CELEBRAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON MOTIVO DEL 176 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA".

- ✓ Adicionar un considerando, el cual se marcará como considerando sexto, para que se lea de la siguiente forma:

"**Considerando sexto:** Que la Constitución de la República, en su artículo 93, numeral 1, literal o) dispone: "Decidir el traslado de la sede de las cámaras legislativas por causa de fuerza mayor o por otras circunstancias debidamente motivadas; y el artículo 5 del Reglamento del Senado establece: "El Senado de la República tiene su sede ordinaria en el Palacio del Congreso Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, salvo en aquellas situaciones de causas de fuerza mayor o en ocasión de disposición adoptada para el traslado de la sede".

- ✓ Modificar la parte resolutive de la iniciativa, para que se lea como sigue:

"**Único:** Aprobar que el Pleno del Senado de la República se traslade a la ciudad de San Cristóbal y celebre una sesión extraordinaria, el viernes 6 de noviembre de 2020, con motivo del 176 aniversario de la proclamación de la primera Constitución de la República Dominicana".

El contenido de la citada iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación

Por la Comisión:

Franklin Martin Romero Morillo  
Presidente

Virgilio Cedano Cedano  
Miembro

Ginnette Alt. Bournigal de Jiménez  
Miembro

Carlos Manuel Gómez Ureña  
Miembro

Lenin Valdez López  
Miembro

Héctor Elpidio Acosta  
Miembro

Cristóbal V. Castillo Liriano  
Miembro

RCN/je.  
Departamento Coordinación de Comisiones  
13 de octubre de 2020